

## **INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CORAZÓN DEL VALLE TAXCORVALL S.A. DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

---

San Pedro de Taboada, 22 de marzo del 2019

El presente informe va dirigido a la Junta General de Accionistas de la Compañía de Taxis Corazón del Valle TAXCORVALL S.A., y se enmarca a lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

### **1.-Antecedentes:**

Dentro de las funciones atribuibles a los organismos de fiscalización en las compañías, se describen la supervisión y control de todas las operaciones ejecutadas por la institución no solo en el aspecto económico sino también en el societario y administrativo, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 279, numerales 2,3 y 4, los administradores me han entregado los estados financieros y demás anexos de la información contable con corte al 31 de diciembre del 2018, para efectuar la respectiva revisión y análisis .

### **2.- Análisis:**

En la Ley de Compañías Art. 274, se establecen que las obligaciones y atribuciones de los Comisarios son ilimitadas y recaen sobre todas las operaciones sociales efectuadas por la compañía, en base a esta premisa se ha procedido a emitir juicio al movimiento administrativo y contable de la compañía y bajo una revisión consensuada de la documentación proporcionada.

### **3.- Examen a las operaciones ejecutadas por la compañía:**

En los documentos entregados por la administración, se detallan los siguientes: documentos fuente, comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, comprobantes de diario, diarios de compras, libro bancos, libros auxiliares, balance de comprobación, con corte al 31 de diciembre del 2018, en estos documentos se puede verificar todas las transacciones efectuadas por la sociedad, el producto final de esta información son los estados financieros del período donde se compilan los saldos de todas las cuentas que han intervenido en el proceso contable, es necesario también precisar que las transacciones han sido contabilizadas siguiendo una normativa y técnica contable vigente, la información ha sido almacenada en un sistema contable del cual se puede extraer la información necesaria para ser presentada a la junta de accionistas o a cualquier organismo que así lo requiera.

En cuanto a la información presentada en los estados financieros y de la revisión efectuada a los documentos entregados , puedo manifestar que demuestran realidad y consistencia, se ha procurado depositar todas las recaudaciones generadas por aporte de los accionistas en una cuenta que la compañía mantiene en el sistema financiero, específicamente Cooperativa de Ahorro y Créditos San Francisco; de igual forma los pagos de obligaciones como impuestos que es lo que básicamente se ha cancelado en el período han sido debitados de esta cuenta lo que permite evidenciar las erogaciones efectuadas y llevar un control de los pagos.

En el período económico en mención no se han evidenciado operaciones significativas que afectan al patrimonio de los accionistas, salvo el caso de tres transferencias de acciones ejecutadas por voluntad propia de los accionistas salientes, quienes previo a la desvinculación de la empresa han saneado las cuentas por cobrar según saldos expresados en los estados financieros.

Las cuentas por cobrar que se generan en los balances, radican en los aportes para gastos de operación que no han sido recuperados los cuales han generado que la compañía retrase su ciclo contable y cumplimiento de obligaciones con terceros, cada uno de los rubros expresados en los estados financieros dispone de su respectivo auxiliar contable en donde se puede verificar el reconocimiento inicial y final de las cuentas, así como su historial, en el caso de las cuentas por pagar del análisis realizado se puede deducir que estas cumplen con el principio de materialidad y han tenido que ser reconocidas como tal, puesto que por la falta de liquidez de la compañía algunos bienes y servicios adquiridos han tenido que diferirse su pago.

En el Estado de Resultados de la compañía, se puede verificar que existe ingresos principalmente integrado por los aportes de los accionistas, los cuales han sido reconocidos por el principio de esencia y forma, así como en función del devengamiento de la transacción, las cuentas de aportes accionistas que no han sido recuperadas en el periodo corriente han sido registradas como parte de los ingresos contra una cuenta por cobrar al accionista, con la percepción que estos rubros puedan recuperarse cuando la compañía este legal y con toda la documentación para poder operar con normalidad, esto es título habilitante.

En el Estado de Situación Financiera, se ha verificado la procedencia de los valores que constan en las cuentas de Efectivo y sus equivalentes, respecto a la cuentas por cobrar recuperadas de los accionistas salientes y la cuota de ingreso de los nuevos accionistas, estos valores se encuentran disponibles en caja básicamente para cubrir gastos relacionados con la situación legal de la compañía, es decir para el pago de honorarios profesionales, es más en el período contable en análisis ya se ha generado un anticipo al abogado defensor por la instauración del juicio por silencio administrativo contra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, las demás cuentas que integran este estado financiero se ha verificado la transacción de reconocimiento de la transacción y sus movimientos durante el período verificándose que tienen sentido de materialidad y consistencia contable.

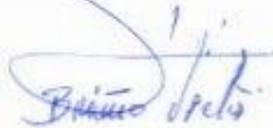
En síntesis, y como responsable del organismo de fiscalización de la compañía, expreso que los estados financieros de la sociedad han sido elaborados cumpliendo con una normativa contable, tributaria, además de ello las transacciones registradas en los estados financieros están respaldados con documentos de soporte lo que permita verificar su realidad financiera.

Para culminar el presente informe, y a manera de aporte para las futuras administraciones, es preciso detallar algunas recomendaciones que deben tomarse en cuenta para que la compañía pueda cumplir con su objeto social y sobre todo para que la administración sea transparente y de buen parecer ante la Junta General de Accionistas

#### 4.- Recomendaciones.-

- Mantener normas de administración financiera y control en la evolución de la información económica, así como la implementación de políticas de control interno que soporten a la administración en la ejecución de cada proceso.
- Exigir el cumplimiento oportuno de los aportes de accionistas, valores que sirven para cubrir gastos de operación de la sociedad, puesto que el no pago o pago inoportuno de estas obligaciones generan iliquidez y retarda el ciclo contable de la compañía así como el cumplimiento de pagos con terceros, lo cual afecta la imagen de la institución.
- Mantener un archivo físico y digital de la información contable y societaria de la compañía, no solo por obligación ante autoridades de control como son Servicio de Rentas Internas o Superintendencia de Compañías, sino también como política de manejo administrativo interno.
- Robustecer la política de control de los ingresos y gastos de la compañía, es decir realizar la bancarización de las operaciones para tener un mejor control de las mismas.

Atentamente,



Víctor Hilario Briceño Ordóñez

COMISARIO PRINCIPAL